



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 231/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1409/2024
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro: Materiales de construccion
Lugar de entrega único: AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Página Web (https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones) o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar / castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	16/05/2024	Día y hora:	24/05/2024 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	24/05/2024 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BOLSA DE CEMENTO x 50Kg. Calidad Loma Negra	UNIDAD	30,00
2	BOLSA DE CAL X 25Kg. Calidad Santa Helena	UNIDAD	45,00
3	LADRILLO COMUN	UNIDAD	1.500,00
4	ARENA GRUESA	METRO CÚBICO	9,00
5	BARRA DE HIERRO TORSIONADO DE 8 MM. X 12 MT.	UNIDAD	4,00
6	HIDROFUGO EN PASTA X 10KG. Calidad: Ceresita.	UNIDAD	1,00
7	PISO CERAMICO ESMALTADO DE 60X60CM. COLOR: CLARO. Similar cerro negro.	METRO CUADRADO	46,00
8	PEGAMENTO PARA PISOS CERAMICO X 30KG. Similar klaukol.	UNIDAD	9,00
9	PASTINA PARA CERAMICO X 2KG. COLOR CLARO.	UNIDAD	8,00
10	CERAMICO ESMALTADO 30 X 30CM PARA SOBREMESADA. COLOR: CLARO.	METRO CUADRADO	10,00
11	BACHA DE ACERO INOXIDABLE DE 52x32x13CM.	UNIDAD	1,00
12	CANILLA DE PARED PARA COCINA, DE METAL, MONOMANDO. Similar ferrum.	UNIDAD	1,00
13	VENTANA DE MADERA DE ALGARROBO CON POSTIGO. MEDIDAS: 1m x 1.2m x 0.10m (alto, ancho, prof.)	UNIDAD	4,00
14	PUERTA DE MADERA DE ALGARROBO APERTURA DERECHA. MEDIDAS: 0.9m x 2m (ancho, alto)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Las ofertas **deberán ser presentadas por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie del presente artículo, **consignándose en el asunto**, la leyenda **"FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.", CONTRATACION DIRECTA N° 231/24, APERTURA 24/05/2024 - Hora: 11hs.**

Las ofertas deberán adjuntarse junto con toda la documentación requerida en UN SOLO archivo con formato PDF, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Correo Electrónico: castillojuanfacundo@hotmail.com y compras@agr.unne.edu.ar

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

En caso de obtener el Pliego en las siguientes páginas web institucionales: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias); o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los proponentes deberán especificar claramente las características, **MARCA, tipo y modelo de lo ofrecido**, garantía en caso de corresponder, y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación de los productos ofertados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso y de primera calidad. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional, otorgándose preferencia por estos últimos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **quince (15) días corridos** (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro.

ARTÍCULO 4: Acto de apertura de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. **El Acta de Apertura será enviado vía correo electronico a solicitud de oferentes e interesados.**

ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ARTÍCULO 6: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente se verificará la **Habilidad para contratar de proveedores con el Estado** (Art. 10 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s deberá/n presentar, **dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento**, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar**-

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotece de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará dentro de los 15 días (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS – contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas..

ARTÍCULO 8: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, **dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere**, en la Division de Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias – U.N.N.E. - Sgto. Cabral N° 2131 Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

Se deberá **coordinar minimamente con 24Hs. de anticipación para la recepción de la mercadería**.



ARTÍCULO 9: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 10: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores accederá al sitio "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP en su Art. 2°. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$ 3.830.000,00